



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA  
DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2017.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en primera convocatoria los señores/as concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. alcalde, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

**Grupo Municipal PSOE-A**

D<sup>a</sup> Macarena Rodríguez Lepe

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

**Grupo Municipal Partido Popular**

D. Ramón Domínguez Arguisjuela(**Portavoz**)

D<sup>a</sup> Esperanza de los Reyes Señas Domínguez

D. Julio Pérez Zarza

D<sup>a</sup> Patricia Vázquez Campos

D<sup>a</sup> Carmen Carrillo Castillo,

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D<sup>a</sup> Dolores Ariza Caro (**Portavoz**)

**Concejala no adscrita:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Romero Martínez

SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Raquel Nieves González

No asisten a la sesión: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Castro Pavón, D<sup>a</sup> Carmen Carrillo Castillo y D<sup>a</sup> Patricia Vázquez Campos.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. alcalde declaró abierto el acto, explicando que el motivo de la sesión extraordinaria ha sido el plazo para aprobar el asunto, no pudiendo esperar al pleno ordinario, adoptándose el siguiente acuerdo conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LEVANTAMIENTO DEL REPARO DE LA SECRETARIA INTERVENTORA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO A LA APROBACIÓN Y PAGO FACTURAS FESTEJOS.**

Por la secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor:

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto\_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM	Fecha	13/11/2017 11:48:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA)		
Firmante	RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM</a>	Página	1/6





**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA  
DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

**REPARO DE LA SECRETARIA INTERVENTORA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO A LA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS DE FESTEJOS.**

“ASUNTO: Reparación a la Aprobación y pago de facturas de FESTEJOS, que se emite en el cumplimiento de la función interventora atribuida a esta Secretaría Intervención en los art. 213 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

**ANTECEDENTES:**

Facturas que se presentan para su aprobación por la Junta de Gobierno Local y por la Alcaldía.

**LEGISLACION APLICABLE:**

La normativa en materia de Haciendas locales que resulta aplicable se concretaría básicamente en las siguientes normas: Ley de 7/1985, de Bases del Régimen Local. Art 92.3 b) RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL). RD 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS.**

Corresponde a esta Secretaría Intervención el control y fiscalización de la gestión económica municipal en su acepción de función interventora que tiene por objeto fiscalizar todo gasto que dé lugar al reconocimiento y liquidación de obligaciones y pagos que de aquella se deriven. En concreto, la función interventora comprende la intervención previa de todo expediente susceptible de producir intervenciones de contenido económico, así como la intervención formal de la ordenación del pago, como determina el Capítulo IV, 4 Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Del examen de la documentación del expediente de aprobación de facturas para su posterior pago relativas a festejos, una vez analizados los extremos de preceptiva fiscalización, en los términos que establece el art 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se manifiesta con base en los fundamentos que se exponen en la consideración jurídica siguiente, el desacuerdo con el fondo del expediente examinado, formulando el presente reparo por escrito por insuficiencia de crédito según el Sistema Contable Municipal, con carácter previo a la adopción del acuerdo aprobatorio de las facturas.

Del estudio del expediente se observa una insuficiencia en la partida 338.226.09, y a nivel de vinculación jurídica, habida cuenta que la partida está vinculada consigo mismo, ya que en la misma queda un crédito de 70,20€, el cual no es suficiente para aprobar las facturas que se presentan a esta Secretaría Intervención, cuyo montante total asciende a 56.719,81€.

Al tratarse de una disconformidad que se refiere al reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 216 del TRLRHL se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado cuando dicho reparo se base en

**Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto\_paternacampo@diphuelva.es**

Código Seguro de Verificación	IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM	Fecha	13/11/2017 11:48:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA)		
Firmante	RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM</a>	Página	2/6





**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA  
DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

la insuficiencia de crédito. Si el Órgano al que afecte el reparo, esto es la Alcaldía y Junta de Gobierno Local no está de acuerdo con el reparo que formula esta Intervención por insuficiencia de crédito, corresponderá al Pleno de la Corporación la resolución de la discrepancia por cuanto el reparo se basa en la insuficiencia de crédito (art. 217).

En relación con este expediente, por esta Secretaría Intervención se está procediendo, a propuesta de la Alcaldía, a la tramitación simultanea de Expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Dada la insuficiencia de crédito existente en las partidas presupuestarias, procede señalar que, en dichos supuestos, resultan de aplicación lo dispuesto en los art 173.5 y 188 del TRLHL. El Art 173.5, dispone que "no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar". Si bien se advierte la ausencia de propuestas de gastos, lo que hace imposible una fiscalización previa.

El Art. 188 dispone que "los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las Entidades Locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente".

CONSIDERACIONES FINALES por esta Secretaría Intervención, en el ejercicio de la función Interventora, se ha procedido a la comprobación de la documentación integrante del expediente de gasto objeto de este informe, así como a la comprobación del crédito disponible para la aprobación de las facturas ( anexas a este informe), y en virtud de las consideraciones jurídicas expuestas resulta procedente y obligatorio formular reparo por escrito por insuficiencia de crédito antes de la adopción del acuerdo que apruebe el expediente, por cuanto la disconformidad se refiere al reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago, lo que suspenderá la tramitación del expediente hasta que dicho reparo sea solventado por el Pleno de la Corporación, no obstante, la Corporación acordará lo que estime más conveniente.

**ANEXO**

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
Emita- 18	11/08/2017	9491,24	B91567024	EXPLOTACION GANADERA DE TABLADA, S.L.	Suelta de vacas 2017
99	27/07/2017	3630	J90073974	ILUMINACIONES AFRICA S.C.	MONTAJE ALUMBRADO PARA FESTEJOS

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto\_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM	Fecha	13/11/2017 11:48:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA)		
Firmante	RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM</a>	Página	3/6





AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA  
DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

17216	09/08/2017	2413,95	B21437348	MARKETING INTEGRAL DEL CONDADO SIGNOS, S.L.L.	DISEÑO, MAQUETA Y CREACIÓN REVISTA VILLA DE PATERNA 2017.
950/403	30/06/2017	1293,38	A21143656	GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.	SERVICIO DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO
9	27/08/2017	3216	G90216870	ASOCIACION RESCATE Y EMERGENCIAS DE ANDALUCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA + MEDICO + DUE PARA FIESTAS PATRONALES DE SAN BARTOLOME
9-17	28/08/2017	4598	28929777D	JOSE CARLOS CASTAÑO RIVERO	MONTAJE EQUIPO DE SONIDO + TÉCNICOS FIESTAS PATRONALES SAN BARTOLOME
8-17	28/08/2017	3630	28929777D	JOSE CARLOS CASTAÑO RIVERO	MONTAJE EQUIPO DE SONIDO + DJ'S PARA FIESTA JOVEN DE SAN BARTOLOME
Emit- 16	26/08/2017	9347,25	B21282488	KRISMAVIRA PRODUCTIONS, S.L.	FIESTAS PATRONALES SAN BARTOLOME (ACTUACIÓN ORQUESTA LA PERDICON EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN BARTOLOME DIAS 23/24
7	29/08/2017	2931,5	29787579A	TOMAS CASTRO BELUQUE	CENA HOMENAJE A LA TERCERA EDAD E INVITACIONES VARIAS
101	05/09/2017	3146	J90073974	ILUMINACIONES AFRICA S.C.	ALUMBRADO VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LAS VIRTUDES
SE-019562	30/08/2017	459,80	B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.	SERVICIOS (WC) FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ
A17000049	06/09/2017	1999,67	29791411V	RAMÓN TOMÁS MORALES	MONTAJES ELÉCTRICOS FESTEJOS
18-2017	29/08/2017	726	G21562806	ASOCIACIÓN MUSICAL "AL COMPÁS"	ACTUACIÓN CHARANGA EN VAQUILLAS SAN BARTOLOMÉ.
1559/17	08/08/2017	194,08	B41197633	FERRETERÍA SIMANCAS, S. L	ADORNOS DE NAVIDAD
2508011	08/09/2017	211,02	B21008693	CORRIPE HUELVA, S. L	ADORNOS DE NAVIDAD
00055/2017	08/09/2017	631,01	B21533203	PREVIGESTIÓN EL CONDADO S. L	PRUEBAS ILUMINACIÓN NAVIDAD
10	02/09/2017	150	G90216870	ASOCIACIÓN RESCATE Y EMERGENCIA DE ANDALUCÍA	PUESTO PIMER AUXILIO CRUZ DE LA VICTORIA
11	09/09/2017	150	G90216870	ASOCIACIÓN RESCATE Y EMERGENCIA ANDALUCÍA	PUESTO PIMER AUXILIO CRUZ DE ABAJO
5	24/08/2017	495	G21569983	ASOCIACIÓN CULTURAL PATERNA MUSICAL	ACTUACIÓN SAN BARTOLOMÉ

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto\_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM	Fecha	13/11/2017 11:48:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA)		
Firmante	RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM</a>	Página	4/6





**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA  
DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

P267	05/08/2017	251,68	50078690-P	TOMASA MARTIN MARTIN	OBSEQUIOS CENA TERCERA EDAD
L04021	11/08/2017	375,68	B21205224	HIERROS ROMAN ARROYO S.L.	MATERIAL FIGURAS DE NAVIDAD
1700047	08/09/2017	190,58	B21210612	JEDOZA S.L.	CUBA DE AGUA SAN BARTOLOMÉ
2142/17	31/08/2017	240,25	B41197633	FERRETERÍA SI-MANCAS, S. L	ADORNOS DE NAVIDAD
136	04/09/2017	17,95	48809970Z	EMILIO SANCHEZ MENUDO	MATERIAL ESCENARIO
2343/17	15/09/2017	28,68	B41197633	FERRETERIA SI-MANCAS, S. L	MATERIAL ADORNOS DE NAVIDAD
2504011	25/04/2017	110,35	B21008693	GOIPE HUELVA, S.L.	MATERIAL ADORNOS DE NAVIDAD
2505011	25/05/2017	117,56	B21008693	GOIPE HUELVA, S.L.	MATERIAL ADORNOS DE NAVIDAD
0003456941	26/09/2017	69,60	G28029643	SGAE	CANON
163	02/10/2017	4.255,58	B91599688	PIROTECNIA BLANCO PALOMA S.L.	FUEGOS ARTIFICIALES SAN BARTOLOMÉ
MANDA-MIENTO DE PAGO	26/09/2017	123,00	28734288C	FRANCISCO JOSÉ VELAZQUEZ FRAN-QUEZA	COHETERO
	28/09/2017	2.225,00		REFUERZOS POLICIA LOCAL DE OTRAS POBLACIONES	FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ Y CRUCES

A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriores, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Darse por enterado del Informe de disconformidad formulado por la Secretaria Interventora y levantar el reparo formulado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto y el pago extrapresupuestario con el carácter de pendiente de aplicación de las facturas realacionadas en la propuesta y en los plazos previstos para dar cumplimiento al periodo medio de pago a proveedores.

**Debate:** Abierto el debate por el Alcalde-presidente, y explica que el punto se trae para poder pagar a los proveedores, como consecuencia del reparo.

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, expresa que su voto va a ser a favor para que los proveedores puedan cobrar.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto\_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM	Fecha	13/11/2017 11:48:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA)		
Firmante	RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM</a>	Página	5/6





**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA  
DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

El Portavoz del Grupo Partido Popular, expresa que ellos van a votar en contra, porque se pretende hacer las cosas sin dialogo, y con los plenos por la mañana en una actitud prepotente del alcalde.

El Sr. alcalde, expresa que no le permite que le llame prepotente, y que si lo vuelve a decir tendrá que abandonar el pleno. Los pleno extraordinarios desde que estoy aquí han sido siempre por la mañana. Y, le pregunta que qué propone para pagar.

El Portavoz del Grupo Partido Popular, expresa que el alcalde ha contratado a personas sabiendo que no tenía crédito, y ahora pretende que se levante el reparo.

El Sr. alcalde, expresa que aquí siempre se han abstenido para que los proveedores cobren.

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, le pregunta al Portavoz del Grupo Partido Popular, qué solución propone porque a la gente le hace falta comer.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento con el voto de calidad del Sr. alcalde aprueba la propuesta, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (3), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), votos en contra: Grupo Municipal Partido Popular (3) y concejal no adscrita (1).

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo nueve horas y cincuenta minutos, todo lo que, como secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,  
Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

La Secretaria-Interventora,  
Fdo. Raquel Nieves González

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto\_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM	Fecha	13/11/2017 11:48:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA)		
Firmante	RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVNX7TS5ZQ423VNSDU7WI7SDOM</a>	Página	6/6

